

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/106951

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 328 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **18 NOV.** 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 320, de fecha 09NOV2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Recorrido con carros alegóricos”, organizada por don Héctor Alejandro Sáez Veliz, a realizarse el día 18NOV2022 en la comuna de Carahue, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Recorrido con carros alegóricos”*, organizada por don Héctor Alejandro Sáez Veliz, a realizarse el día 18NOV2022 en la comuna de Carahue, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Héctor Alejandro Sáez Veliz
 2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°59

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 17 de noviembre de 2022, 16:33
Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía
<jdn.raucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía"
<partesdpraraucania@interior.gob.cl>, Nathalie Foix Muñoz <nfoix@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán
<jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl"
<rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°59 de la Prefectura Cautín N°22, 4ta Comisaría Nueva Imperial.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "CARROS ALEGÓRICOS DEL COLEGIO DOCKSTA", CARAHUE
- **Fecha actividad:** 18.11.2022
- **Responsable:** Hector Sáez Veliz
- **Correo Electrónico:** yessicapincheira2@gmail.com
- **Teléfonos:** 992295176

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

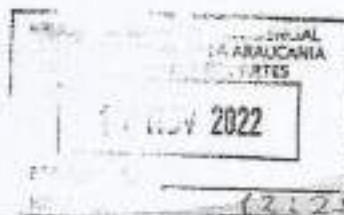
 19826786.pdf
361K

 19839835.pdf
782K



Municipalidad de Carahue

TRANSITO



ORD. N°

981

ANT.: No hay.

MAT.: EL Colegio Docksta solicita autorización para uso de vías para realizar un recorrido con carros alegóricos en la Ciudad de Carahue, Comuna de Carahue.

CARAHUE, 10 NOV. 2022

DE: HECTOR ALEJANDRO SAEZ VELIZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE CARAHUE

A: JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DELEGADO PRESIDENCIAL REGION DE LA ARAUCANIA

1.- Mediante la presente la Municipalidad de Carahue informa a usted que el día 18 de Noviembre del 2022 a partir de las 14:00 horas a través de su director Don Ellud Sotomayor Soto, realizarán un recorrido con carros alegóricos en la ciudad de Carahue, en el marco de celebración de los 30 años del colegio, comenzando en dependencias del establecimiento ubicado en Diego Portales, continuando por Pedro de Valdivia, Avenida Ercilla, Villagrán para luego terminar en Diego Portales.

Por esta razón solicito la autorización para el uso de las calles para realizar el recorrido con carros alegóricos en la Ciudad de Carahue, Comuna de Carahue. Además señalar que contamos con personal suficiente en Seguridad Pública, para mantener un mayor control y orden en la vía pública mientras se desarrolla esta actividad. (yessicapincheira2@gmail.com, Encargada Unidad de tránsito, Fono: 992295176)

2.- Esperando una buena acogida y pronta respuesta de su parte.

La Saluda Atentamente



HECTOR ALEJANDRO SAEZ VELIZ
ALCALDE

HASVIPRA/ypu:

DISTRIBUCION

- Indicada
- Archivo Municipal
- Archivo Depro.
- Folio 148084

Nathalie Foix Muñoz

De: Yessica Pincheira Ulloa <yessicapincheira2@gmail.com>
Enviado el: jueves, 10 de noviembre de 2022 11:25
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
Asunto: of 981 municipalidad de carahue
Datos adjuntos: of 981 delegado carros docksta.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, MDI abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Mediante el presente envío of para autorización de cierre calles para recorrido de carros alegóricos colegio Docksta de la Ciudad de Carahue.

Atentamente,

YESSICA PINCHEIRA ULLOA
Ingeniero Comercial
Municipalidad de Carahue
Tel: 45-2681525
Cel: +56 92295176



1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Recorrido con carros alegóricos
b) Fecha de realización	:	18 Noviembre del 2022
c) Hora de inicio	:	14:00 horas 18 Noviembre de 2022
d) Hora de término	:	17:00 horas 18 Noviembre de 2022
e) Duración de la actividad	:	3 horas
f) Cantidad de participantes	:	100 personas aprox.
g) Responsable de la actividad	:	Héctor Alejandro Sáez Veliz
h) Fecha ingreso solicitud	:	10-11-2022

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Colegio Docksta
b) Recorrido	:	Calle Diego Portales frente al colegio Docksta, continuando por calle Pedro de Valdivia, posteriormente Avenida Ercilla, Calle Villagrán para terminar recorrido en calle Digo Portales colegio Docksta
c) Lugar de término	:	Colegio Docksta calle Diego Portales
d) Oradores	:	No hay.
e) Lugares de perifoneo	:	No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Cierre perimetral de calles con motivo Recorrido de carros alegóricos, celebración 30 años del colegio Docksta a desarrollarse el día viernes 18.11.2022 a partir de las 14:00.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Actividad abierta a la Comunidad

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

En la comuna de Carahue anualmente se realizan actividades abiertas al público, no registrándose incidentes.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en espacios abiertos al público presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

El impacto vial será de baja complejidad ya que las vías a utilizar son vías por las cuales circula una baja cantidad de vehículos, además de aquello existen vías alternativas para el tránsito vehicular.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas.

3.- El peticionario debe requerir la autorización a la **Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía, Delegación Presidencial Araucanía y Jefatura de Defensa Nacional de la Araucanía.**

4.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto a lo establecido en el Instructivo de Actualización conforme a la normativa de salud vigente.

5.- Es indispensable que los organizadores determinen los lugares donde debe ubicarse el comercio y delimitadores para éstos, como asimismo sea de conocimiento de los espectadores con anterioridad.

6.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar a lo menos 1 (una) ambulancia con personal de salud, para atender cualquier emergencia que se produzca, en el caso que no se contare con una se recomienda efectuar las coordinaciones con el establecimiento de salud más cercano.

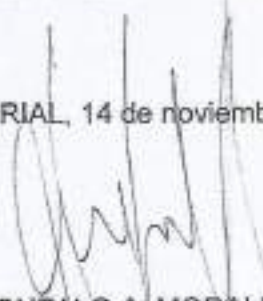
7.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar efectuar las coordinaciones con personal Bomberos de su comuna con la finalidad de atender cualquier emergencia que se presente.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, como asimismo lo establecido en la normativa de salud vigente, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad para el día 18.11.2022, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el Informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

NUEVA IMPERIAL, 14 de noviembre del 2022.


GONZALO A. MORALES ARANEDA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

JAVIER A. SEPULVEDA SAN MARTÍN
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA


MAX SOLDÁN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS